

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2015 0740  
Demandante: Leasing Bancolombia  
Demandado: José Virgilio Martínez

En atención al escrito presentado por la abogada Alicia Alarcón Díaz como apoderada de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, se establece que la obligación objeto de recaudo, ha sido satisfecha respecto de los cánones de arrendamiento en mora por el extremo pasivo, por lo que el Juzgado dispone:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso de RESTITUCIÓN incoado por LEASING BANCOLOMBIA contra JOSÉ VIRGILIO MARTÍNEZ por PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN MORA.
2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Oficiése a quien corresponda.
3. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. Oficiése si es del caso.
4. Con destino a la parte demandante, y a costa de la misma, PRACTÍQUESE el desglose de los documentos base de la presente acción, previas constancias de ley.
5. Sin condena en costas.
6. Surtido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO

